

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION 01/CE/LAZARO CARDENAS /2014

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 165 de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las bases de Licitación se emite la presente Resolución correspondiente a la licitación para la contratación de Obra Pública derivada de la invitación **01/CE/LAZARO CARDENAS /2014**, relativa a la obra: **"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO Y EMEADRADO AHOGADO EN CEMENTO, SUSTITUCION DE RED HIDRAULICA, RED SANITARIA Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA CALLE LAZARO CARDENAS"**

En la ciudad de Tonaya, Jalisco a las 10:00 horas del día 27 de Agosto de 2014, se reunieron en las instalaciones del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, ubicado en el Madero no. 80, colonia Centro los funcionarios públicos cuyos nombres aparecen al calce y en apego para al dictamen previo de evaluación de propuestas se emite la presente *resolución correspondiente* a la licitación antes referida habiéndose registrado para este procedimiento de contratación los licitantes que a continuación se describen:

No.	EMPRESA	MONTO
1.	CONSTRUCTORA DELGADILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$2,580,000.00
2.	URBANIZADORA SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V.	\$2,650,000.00
1.	JUAN CARLOS CARDENAS RAMIREZ	\$2,500,000.00

La propuesta se evaluará de conformidad al procedimiento establecido en las bases de la presente licitación y a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su reglamento vigente y a las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas, el cual considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por el departamento de obras públicas comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y el 16% del IVA.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará al licitante, cuya propuesta resulta:

- I. Resulte solvente más baja porque sea remunerativa en su conjunto.
- II. Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dirección de obras públicas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación.
- III. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja lo que no significa necesariamente la del menor precio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo además de en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se resuelve:

RESOLUCIÓN

Único: Por lo anterior y con fundamento en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento vigente así como las bases de este concurso como resolución aprobada por el Director de Obras Públicas, se adjudica el contrato motivo de este concurso a la empresa: **JUAN CARLOS CARDENAS RAMIREZ**

Debido a que presenta la propuesta solvente más baja, con un importe de: \$2, 500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La adjudicación obliga al contratista y al convocante a la firma del contrato **01/CE/LAZARO CARDENAS /2014** correspondiente en un plazo máximo a 60 días. El inicio de los trabajos será el día que se firme el contrato de la obra.

Así mismo el contratista adjudicado, deberá:

- 1.- Entregar la fianza de anticipo de obra por el 25% del importe a los trabajos contratados.
- 2.- Entregar la fianza de cumplimiento equivalente al 10%.
- 3.- Entregar fianza de vicios ocultos al concluir la obra.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

Sin más asunto que tratar se dio por concluida la reunión firmando los presentes que quisieron y pudieron hacerlo.

ATENTAMENTE:

**"2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingan"
Tonaya, Jalisco, 27 de Agosto del 2014.**



L.C. ALFONSO ATILA VIZCAINO QUILES
Presidente Municipal

LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS
Síndico Municipal

L.C.P. MOISES CHAVEZ ORTIZ
Tesorero Municipal

ARQ. ALFREDO PEREZ GAONA
Director de Obras Públicas

**OBRAS
PÚBLICAS**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Resolución Número **01/CE/LAZARO CARDENAS /2014** firmado el 27 de Agosto de 2014.

G. c. p. Archivo.